

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 1 de 2

ORDEN DE COMPRA No: No. 83745 FECHA: 28/12/2021

PROVEEDOR: CONFECCIONES PAEZ S.A. NIT: 817.000.830-0

OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN, VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR, PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL Y QUE LABORAN EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS.

PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015

VALOR: \$ 15.414.002,04
 GARANTÍA NÚMERO: 3001384
 ANEXO O CERTIFICADO: 1
 FECHA: 26/08/2022
 COMPAÑÍA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
 NIT: 860.002.400-2

AMPARO: Cumplimiento.
 VALOR ASEGURADO: \$1.541.400,00
 VIGENCIA: Desde el 28/12/2021 hasta el 31/08/2022

AMPARO: Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
 VALOR ASEGURADO: \$ 3.082.800,00
 VIGENCIA: Desde el 28/12/2021 hasta el 31/08/2022

Este anexo se expide para efectos de la liquidación.

La presente póliza se verifico en el sistema de la compañía que expidió la misma, anexo a la presente acta su soporte de vigencia y comprobante de pago.

La Secretaria de Educación del Departamento Valle del Cauca, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone, que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto. En ese sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verifica que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos

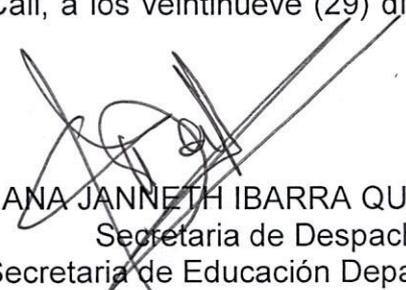
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 2 de 2

exigidos en la Orden de Compra y en consecuencia se aprueban las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución de la misma, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

APRUEBA LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA

Dada en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).




ANA JANNEETH IBARRA QUIÑONEZ
 Secretaria de Despacho
 Secretaria de Educación Departamental

Transcribió: Omar David Castelblanco Suárez – Profesional Universitario 
 Revisó: Luz Dorian Cruz Valdés – Profesional Contratista 
 Amalfi Liliana Grueso Estacio – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

PÓLIZA N° 3001384

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2



PREVISORA
SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA 26 MES 8 AÑO 2022			CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN			N° CERTIFICADO 1			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO		
TOMADOR 21531875-CONFECCIONES PAEZ S A									NIT 817.000.830-0								
DIRECCIÓN KR 37 10 303 ED 1 P2 BG A5, YUMBO, VALLE DEL CAUCA									TELÉFONO 6933329								
ASEGURADO 8027-DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA									NIT 890.399.029-5								
DIRECCIÓN KR 6 CL 9 10, CALI, VALLE DEL CAUCA									TELÉFONO 8860000								
EMITIDO EN CALI				CENTRO OPER 8064		SUC. 4		EXPEDICIÓN DÍA 26 MES 8 AÑO 2022			VIGENCIA DÍA 28 MES 12 AÑO 2021 A LAS 00:00				HASTA DÍA 31 MES 8 AÑO 2022 A LAS 00:00		NÚMERO DE DÍAS 246
MONEDA Pesos				TIPO CAMBIO 1.00		FORMA DE PAGO 1. CONTADO			VALOR ASEGURADO TOTAL \$4,624,200.00								

CARGAR A: CONFECCIONES PAEZ S A

BENEFICIARIOS:

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		NIT: 890.399.029-5	
No. Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde Vig. Hasta
1 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIO	3,082,800.00	SI	28/12/2021 31/08/2022
2 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1,541,400.00	SI	28/12/2021 31/08/2022
			Prima
			15,000.00
			15,000.00

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA 83745 RELATIVO AL SUMINISTRO DE DOTACION, VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR, PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE ADSCRITO A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL Y QUE LABORAN EN MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS.

SE DEJA ACLARADO EN EL PRESENTE ANEXO QUE LA PÓLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y-O EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ASEGURADO-BENEFICIARIO:
GOBERNACION VALLE DEL CAUCA - NIT 890.399.029
CARRERA 7 CALLES 9 y 10 - SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA

**
PAGARÉ CONFEPAEZ No. 5326348.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN LO SOLICITADO POR EL ASEGURADO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA POR DOS MESES MAS

<p>La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.</p> <p>La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.</p>	PRIMA	\$*****30,000.00
	GASTOS	\$*****10,000.00
	IVA	\$*****7,600.00
	TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	\$*****47,600.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

26/08/2022 16:02:27

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN			INTERMEDIARIOS					
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				4749	3	MUSA LTDA MUNERA SAL		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de Póliza

Número de Póliza

3001384

Ramo

CUMPLIMIENTO CU

Datos de Tomador

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

8170008300

Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

NIT

Número de Documento

8903990295

[Ver Anexos \(1\)](#)